Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 94/9/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de marzo de 1994, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre los aparatos y sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas

(2004/C 20/05)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la directiva)

OEN (*)	Referencia y título de la norma	Documento de referencia	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 1127-1:1997 Atmósferas explosivas — Prevención y protección contra explosiones — Parte 1: conceptos básicos y metodología		Ninguna	_
CEN	EN 1127-2:2002			
	Atmósferas explosivas — Prevención y protección contra la explosión — Parte 2: Conceptos básicos y metodología para minería		Ninguna	_
CEN	EN 1755:2000			
	Seguridad de las Carretillas Industriales — Funcionamiento en atmósferas con riesgo de explosión — Utilización en ambientes con gases, nubes de vapor o polvos inflamables		Ninguna	_
CEN	EN 1834-1:2000			
	Motores alternativos de combustión interna — Requisitos de seguridad para el diseño y la construcción de motores funcionando en atmósfera potencialmente explosiva — Parte 1: Motores del grupo II utilizados en atmósferas de gas y de vapores inflamables		Ninguna	_
CEN	EN 1834-2:2000			
	Motores alternativos de combustión interna — Requisitos de seguridad para el diseño y la contrucción de motores funcionando en atmósfera explosiva — Parte 2: Motores del grupo I utilizados en trabajos subterráneos con atmósferas con grisú con o sin polvos inflamables		Ninguna	_
CEN	EN 1834-3:2000			
	Motores alternativos de combustión interna — Requisitos de seguridad para el diseño y fabricación de motores utilizados en atmósferas potencialmente explosivas — Parte 3: Grupo II de motores para su utilización en atmósferas de polvos inflamables		Ninguna	_
CEN	EN 12874:2001			
	Apagallamas — Requisitos de funcionamiento, métodos de ensayo y límites de utilización		Ninguna	_



OEN (*)	Referencia y título de la norma	Documento de referencia	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 13012:2001 Estaciones de suministro de combustible — Especificación para la construcción y funcionamiento de las toberas automáticas que se utilizan como distribuidores de combustible		Ninguna	_
CEN	EN 13160-1:2003 Sistemas de detección de fugas — Parte 1: Principios generales		Ninguna	_
CEN	EN 13237:2003 Atmósferas potencialmente explosivas, prevención y protección contra explosiones — Parte 4: Términos y definiciones para equipos y sistemas de protección destinados a usarse en atmósferas explosivas		Ninguna	_
CEN	EN 13463-1:2001 Material no eléctrico para atmósferas potencialmente explosivas — Parte 1: Método básico y requisitos		Ninguna	_
CEN	EN 13673-1:2003 Determinación de la presión máxima de explosión y de la velocidad máxima de aumento de presión en gases y vapores — Parte 1: Determinación de la presión máxima de explosión		Ninguna	_
CEN	EN 13760:2003 Sistemas de llenado de GLP para automoción en vehículos ligeros y pesados — Requisitos de ensayo y dimensiones de la boquilla		Ninguna	_
CEN	EN 13821:2002 Atmósferas potencialmente explosivas. Prevención y protección contra la explosión — Determinación de la energía mínima de inflamación de las mezclas polvo/aire		Ninguna	_
CEN	EN 13980:2002 Atmósferas potencialmente explosivas — Aplicación de sistemas de calidad		Ninguna	_
Cenelec	EN 50014:1997 Material eléctrico para atmósferas potencialmente explosivas — Requisitos generales. Modificación A1:1999 a la EN 50014:1997 Modificación A2:1999 a la EN 50014:1997		Ninguna Nota 3 Nota 3	_ _ _
Cenelec	EN 50015:1998 Material eléctrico para atmósferas potencialmente explosivas — Inmersión en aceite o		Ninguna	_
Cenelec	EN 50017:1998 Material eléctrico para atmósferas potencialmente explosivas — Relleno pulverulento q		Ninguna	_
Cenelec	EN 50018:2000 Material eléctrico para atmósferas potencialmente explosivas — Envolvente antideflagrante d Modificación A1:2002 a la EN 50018:2000		Ninguna Nota 3	Fecha de vencimiento (30.6.2003)

OEN (*)	Referencia y título de la norma	Documento de referencia	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
Cenelec	EN 50019:2000 Material eléctrico para atmósferas potencialmente explosivas — Seguridad aumentada e + Corrigendum 4.2003		Ninguna	_
Cenelec	EN 50020:2002 Material eléctrico para atmósferas potencialmente explosivas — Seguridad intrínseca i		Ninguna	_
Cenelec	EN 50021:1999 Aparatos eléctricos para atmósferas potencialmente explosivas — Tipo de protección n		Ninguna	_
Cenelec	EN 50054:1998 Aparatos eléctricos de detección y de medida de gases combustibles — Reglas generales y métodos de ensayo		Ninguna	_
Cenelec	EN 50055:1998 Aparatos eléctricos de detección y de medida de gases combustibles — Reglas funcionales de aparatos del grupo I pudiendo indicar hasta el 5 % (V/V) de metano en el aire		Ninguna	_
Cenelec	EN 50056:1998 Aparatos eléctricos de detección y de medida de gases combustibles — Reglas funcionales de aparatos del grupo I pudiendo indicar hasta el 100 % (V/V) de metano en el aire		Ninguna	_
Cenelec	EN 50057:1998 Aparatos eléctricos de detección y de medida de gases combustibles — Reglas particulares de aparatos del grupo II pudiendo indicar hasta el 100 % (V/V) del límite inferior de explosividad		Ninguna	_
Cenelec	EN 50058:1998 Aparatos eléctricos de detección y de medida de gases combustibles — Reglas de funcionamiento de aparatos del grupo II pudiendo indicar hasta el 100 % (V/V) del gas		Ninguna	_
Cenelec	EN 50104:1998 Aparatos eléctricos de detección y medida de oxígeno — Reglas funcionales y métodos de ensayo		Ninguna	_
Cenelec	EN 50241-1:1999 Especificación para aparatos de camino óptico abierto para la detección de gases y vapores — Parte 1: Reglas generales y métodos de ensayo		Ninguna	_
Cenelec	EN 50241-2:1999 Especificación para aparatos de camino óptico abierto para la detección de gases y vapores — Parte 2: Reglas funcionales para aparatos de detección de gases combustibles		Ninguna	_

OEN (*)	Referencia y título de la norma	Documento de referencia	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
Cenelec	EN 50281-1-1:1998 Aparatos eléctricos destinados a ser utilizados en presencia de polvo combustible — Parte 1-1: Aparatos eléctricos protegidos con envolventes Construcción y ensayos + Corrigendum 8.1999		Ninguna	_
	Modificación A1:2002 a la EN 50281-1-1:1998		Nota 3	1.12.2004
Cenelec	EN 50281-1-2:1998			
	Aparatos eléctricos destinados a ser utilizados en presencia de polvo combustible — Parte 1-2: Aparatos eléctricos protegidos con envolventes. Selección, instalación y mantenimiento + Corrigendum 12.1999		Ninguna	_
	Modificación A1:2002 a la EN 50281-1-2:1998		Nota 3	1.12.2004
Cenelec	EN 50281-2-1:1998 Aparatos eléctricos destinados a ser utilizados en presencia de		Ninguna	_
	polvo combustible — Parte 2: Métodos de ensayo — Métodos para la determinación de la temperatura mínima de ignición del polvo		Tingula	
Cenelec	EN 50284:1999			
	Requisitos especiales para la construcción, el ensayo y el marcado de aparatos eléctricos de equipos del grupo II, categoría 1G		Ninguna	_
Cenelec	EN 50303:2000			
	Equipos del Grupo I — Categoría M1 — destinados a permanecer en funcionamiento en atmósferas con peligro de grisú y/o polvo de carbón		Ninguna	_
Cenelec	EN 60079-7:2003			
	Material eléctrico para atmósferas de gas explosivas — Parte 7: Seguridad aumentada «e»	IEC 60079-7:2001	EN 50019:2000 Nota 2.1	1.7.2006
Cenelec	EN 62013-1:2002			
	Lámparas de casco para utilización en minas con riesgo de grisú — Parte 1: Requisitos generales — Construcción y ensayo en relación al riesgo de explosión	IEC 62013-1:1999 (Modificada)	Ninguna	_

^(*) OEN (Organismos europeos de normalización)

OEN (Organisos europeos de Indinaización)

— CEN: rue de Stassart/Stassartstraat 36, B-1050 Bruxelles/Brussels, tel. (32-2) 550 08 11, fax (32-2) 550 08 19

— Cenelec: rue de Stassart/Stassartstraat 35, B-1050 Bruxelles/Brussel, tel. (32-2) 519 68 71, fax (32-2) 519 69 19

— ETSI: BP 152, F-06561 Valbonne Cedex, tel. (33) 492 94 42 12, fax (33) 493 65 47 16

Nota 1: Generalmente la fecha límite para obtener presunción de conformidad será la fecha límite de retirada («dow»), fijada por el Organismo europeo de normalización, pero debe llamarse la atención del usuario sobre el hecho de que, en ciertos casos excepcionales, puede ser diferente.

Nota 3: En caso de Modificaciones, la norma referenciada es la norma EN CCCCC:YYYY, sus modificaciones previas, si las hubiera, y esta nueva modificación; la norma retirada y sustituida (columna 4), por lo tanto, consiste en la norma EN CCCCC:YYYY y sus modificaciones previas, si las hubiera, pero sin la nueva modificación

Ejemplo: Para la EN 50 014:1997 se aplica lo siguiente:

Cenelec	EN 50014:1997		
	Material electrico para atmosferas potencialmente ex- plosivas — Reglas generales (La norma referenciada es EN 50014:1997)	Ninguna (No hay norma sustituida)	_
	Modificación A1:1999 a la EN 50014:1997 (La norma referenciada es EN 50014:1997 +A1:1999 a la EN 50014:1997)	Nota 3 (La norma sustituida es EN 50014:1997)	_
	Modificación A2:1999 a la EN 50014:1997 (La norma referenciada es EN 50014:1997 +A1:1999 a la EN 50014:1997 +A2:1999 a la EN 50014:1997)	Nota 3 (La norma sustituida es EN 50014:1997 +A1:1999 a la EN 50014:1997)	_

AVISO:

- Todas las informaciones sobre la disponibilidad de las normas pueden obtenerse o en los organismos europeos de normalización o en los organismos nacionales de normalización, de las cuales podrán encontrar una lista que figura en anexo de la Directiva 98/34/CE (¹) del Consejo modificada por la Directiva 98/48/CE (²).
- La publicación de las referencias en el Diario Oficial de la Unión Europea no implica que las normas estén disponibles en todos los idiomas comunitarios.
- La Comisión garantiza la puesta al día de la presente lista.
- Esta lista reemplaza las listas anteriores publicadas en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Comunicación de la OLAF

(2004/C 20/06)

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 12 del Reglamento (CE) nº 1073/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de mayo de 1999, el Director de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude ha presentado al Parlamento Europeo, al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas, el informe de actividades operativas que adoptó el 17 de octubre de 2003. El informe describe, en particular, la actividad de investigación durante el período comprendido entre mediados de 2002 y mediados de 2003 y los resultados de la cooperación con los asociados en la lucha contra el fraude. También da cuenta de las mejoras aportadas a la estructura de la Oficina.

El informe está disponible en las once lenguas oficiales de la Unión Europea en el sitio Internet

http://europa.eu.int/comm/anti fraud/reports/index en.html

⁽¹⁾ DO L 204 de 21.7.1998.

⁽²⁾ DO L 217 de 5.8.1998.